Sett.e treinta, y dos, se sentó el Consejo, Justicia, y Re-
gim.to della, es a saber los S.res Lic.do D.n Juan de S.n Tho-
Alcaldes de los R.s Consejos, Gov.r y Capitan a Guerra en
q.e Mag.d D.n Pedro Melg.s Aguilar; D.n Ger.mo Lopez; D.n
Garcia Melg.s D.n Luis de Reyna; D.n Martin Lucas
Lucan; D.n Alonso Carreño Rex.r desta dha villa, y
D.n Joseph Ribera, Procur.r Sindico, y asi juntos se
cordo lo sig.te

Comisario de feria =

Entró D.n Fern.do Monreal Tt.e de S.n Fran.co Muro
tratar de nombrar Comisario, para que con el S.r
Ger.mo Lopez recauden los dros de la feria deste m.
y aviendose sorteado tocó al S.r D.n Fran.co Garcia
Melg.s

Aviendose diferido para este dia votar por los Cau-
lleros Capitulares sobre la pretension del Mayordomo de
S.ta Cruz en quanto a comedias se votó en la fo-
sig.te

El S.r D.n Fern.do Monreal = dixo: no es de sentir se
la comedia en la Plaza publica como tiene propu-
en el Ayuntam.to antez.te

El S.r D.n Pedro Melg.s = dixo; que es insertia, y voto el
las Comedias se hagan en la Plaza publica, como
costumbre en festividades de una tan gran Relig.
como es la de la S.ta Cruz, y de otros santos a q.e
querido obsequiar, la que no a servido de impedim.
para Rentas, ni feria, como sucedio el año que
Mayordomo de dha S.ta Cruz Fran.co Lopez Perez, en uno q.
dho primero, segundo, y tercero en que se celebrar
la que se llama feria fiesta de toros, en que se ha
abundada la plaza de noche, y de dia con los
blados para dhas fiestas, ni tiene entendido q.
se disminuiera aquel año las Rentas que adm-
mistran en dhos dias esta Villa por razon de
cau.s y no puede hacer memoria desi en aquel tiem.
administrava dha Villa lo q.e ella se trae a